



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *"cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)"*

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Asistentes:

Alcaldesa: D^a CRISTINA MORENO MORENO

Tenientes de Alcalde: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS y D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales: D. OSCAR BLANCO HORTET, D^a LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ, D^a MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO y D^a MARIA ELENA LARA ANDÚJAR

Secretario General D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventor General D. ANGEL BRAVO DE LOPE.

Acuerdos y resoluciones:

ASUNTOS ECONÓMICOS

RELACIÓN DE FACTURAS

Se aprueba por unanimidad una relación de facturas por importe total de 68.832,38 €, concernientes a gestión en modalidad de concesión y gestión y desarrollo de programas



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

educativos, a las empresas concesionarias de la Escuela Infantil El Regajal y del Teatro Real Carlos III.

EXPEDIENTES DE URBANISMO

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DE TERRITORIO Y SERVICIOS A LA CIUDAD SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR LA MONTAÑA

La Junta aprobó una propuesta del I Teniente de Alcalde delegado de Territorio y Servicios a la Ciudad sobre actualización de la Liquidación Provisional de la Ejecución Subsidiaria en el Sector La Montaña, de conformidad con los razonamientos expuestos en los informes técnicos y jurídicos. El importe asciende a 36.116.093,92 €, a falta de la liquidación definitiva que se apruebe una vez hayan concluido las obras, dejando sentado que no se trata de una nueva liquidación provisional ni de la definitiva, sino de la actualización de la liquidación provisional. La Junta aprobó también reclamar a la empresa adjudicataria de las obras, previos los trámites oportunos, 23.645.884,05 €, cantidad que sumada al importe de los avales ejecutados en 2009 alcanza el importe de la liquidación provisional actualizada. Todo ello sin perjuicio de otras reclamaciones que pudieran derivarse de deudas tributarias, prestación de servicios o expedientes sancionadores.

PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DE TERRITORIO Y SERVICIOS A LA CIUDAD SOBRE DEVOLUCIÓN PARCIAL DE AVALES

Se aprobó por unanimidad una propuesta del I Teniente de Alcalde delegado de Territorio y Servicios a la Ciudad sobre estimación parcial de la solicitud del expediente de obras en el Sector I, en lo referente exclusivamente a la devolución del aval de 16.400,45 € que se depositó como garantía de las obras pendientes de la segunda fase, en base a los informe de índole técnico emitidos por el Letrado Municipal, sin perjuicio de lo que se determine en relación con la correcta terminación de las obras de urbanización del citado Sector I.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS EN EXPEDIENTES

La Junta aprobó las propuestas presentadas por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, en el sentido de proceder a la devolución de garantías en varios expedientes de contratación, una vez dictaminadas las mismas favorablemente con los informes del Jefe de Contratación y Patrimonio y de los jefes de servicio responsables, según los casos:

- Devolución de Garantía Expediente CON 11/2013, por importe de 2.054,72 €. Servicio de Viajes de Estudio en inglés, con informe favorable del Director Acctal. de Juventud
- Devolución de Garantía Expediente CON 50/2006, por importe de 174.717,99 €. Renovación del Alumbrado público en la Urbanización Mirador de Aranjuez, con informe favorable del Director de Obras y Servicios



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

ASUNTOS DE PERSONAL

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL PARA EL PUNTO LIMPIO

Fue aprobada por unanimidad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre la necesidad de contratar al menos un Operario para la atención del servicio del Punto Limpio, con carácter laboral temporal de interinidad para sustituir a fin de sustituir al actual operario municipal por encontrarse en situación de incapacidad temporal. Conocidos los informes favorables de la Directora de Personal, de la Directora y la Técnico de Medio y del Interventor General se aprueba la contratación según lo dispuesto por el art. 76 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento que regula las denominadas "Bolsas de Empleo", al contarse con bolsa vigente de Operario de Oficios Múltiples.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA JUDICIAL LABORAL (EN MATERIA DE DESPIDOS)

La Junta conoció las reclamaciones previas a la vía judicial en materia de despido, presentadas por seis trabajadores que han prestado sus servicios dentro del *Programa de Inserción Laboral 2014 para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo*, entendiendo los reclamantes que la contratación fue realizada en fraude de ley al no haber respondido la actividad a necesidades autónomas y no permanentes y que sus funciones eran las ordinarias de la actividad habitual de la administración local. En este sentido la Junta conoció los informes emitidos por la Directora de Personal que justifican la desestimación de las reclamaciones, por lo que se aprobó por unanimidad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior desestimando las reclamaciones citadas.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA JUDICIAL LABORAL (EN MATERIA DE DIFERENCIAS SALARIALES)

La Junta conoció las reclamaciones previas a la vía judicial en materia de diferencias salariales, presentadas por veintiocho trabajadores que han prestado sus servicios dentro del *Programa de Inserción Laboral 2014 para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo*, entendiendo los reclamantes que su salario es el contenido en las retribuciones para el personal funcionario en la Ley General Presupuestaria para 2014 y 2015 en relación con el Convenio Colectivo de aplicación y demás normativa aplicable a su contratación. En este sentido la Junta conoció los informes emitidos por la Directora de Personal que justifican la desestimación de las reclamaciones, por lo que se aprobó por unanimidad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior desestimando las reclamaciones citadas.

TURNO DE URGENCIA.

PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

SOCIOCULTURALES, JUVENILES, VECINALES, DE MUJERES O CUALQUIER OTRA DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL AÑO 2015

La Junta Local conoció y aprobó por unanimidad la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Participación Ciudadana por la que se regula la Convocatoria y las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a entidades y asociaciones socioculturales, juveniles, vecinales, de mujeres o cualquier otra de carácter social, de acuerdo con los criterios de valoración marcados por el Reglamento de Participación Ciudadana y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranjuez, La finalidad de la convocatoria es fomentar el tejido social asociativo a través del apoyo a las entidades ciudadanas, la promoción y/o difusión de la cultura y las iniciativas de carácter social. A la hora de la concesión de las subvenciones económicas, se tendrá en cuenta las entidades o asociaciones que ya están subvencionadas por el Ayuntamiento mediante el uso y disposición de locales municipales, así como mediante la disposición de cualquier otro material inventariable. Se aprobó el procedimiento, el modelo de solicitud, las condiciones que regulan la concesión, los criterios, los plazos y la cuantía total que asciende a 23.040 €, con cargo a la partida presupuestaria 46.9252.489.01 Subvenciones de Asociaciones Socio-culturales.

PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES SOCIO SANITARIAS PARA EL AÑO 2015

La Junta Local conoció y aprobó por unanimidad la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Participación Ciudadana por la que se regula la Convocatoria y las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a entidades y asociaciones socioculturales, juveniles, vecinales, de mujeres o cualquier otra de carácter social, de acuerdo con los criterios de valoración marcados por el Reglamento de Participación Ciudadana y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranjuez, La finalidad de la convocatoria es posibilitar que las entidades y asociaciones socio sanitarias locales participen y promuevan proyectos de prevención, promoción de la salud y educación sanitaria y contribuyan a la mejora de la salud y calidad de vida del conjunto de los ciudadanos de Aranjuez.

A la hora de la concesión de las subvenciones económicas, se tendrá en cuenta las entidades o asociaciones que ya están subvencionadas por el Ayuntamiento mediante el uso y disposición de locales municipales, así como mediante la disposición de cualquier otro material inventariable. Se aprobó el procedimiento, el modelo de solicitud, las condiciones que regulan la concesión, los criterios, los plazos y la cuantía total que asciende a 20.000 € con cargo a la partida presupuestaria 46.9252.489.00 Subvenciones de Asociaciones Socio-sanitarias.